

**Gobierno del Estado de Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-07000-19-0563-2020

563-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,400,483.9
Muestra Auditada	2,549,783.2
Representatividad de la Muestra	75.0%

Respecto de los 3,400,483.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Chiapas, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 2,549,783.2 miles de pesos que significaron el 75.0 % de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del Estado de Chiapas, como parte de los organismos administradores y ejecutores de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) para la Cuenta Pública 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluaron las evidencias documentales presentadas con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se determinó lo siguiente:

Control Interno	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p>	
<p>La SH estableció formalmente códigos de conducta y ética los cuales se dieron a conocer a todo el personal de la institución y a otras personas relacionadas con la Institución a través de su página de internet.</p>	<p>La SH no tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p>
	<p>La SH no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p>
<p>La SH cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna (Buzón de Quejas y Sugerencias).</p>	
	<p>En la SH no se informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p>
<p>La SH cuenta con un comité en materia de Ética y de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para el tratamiento en materia de ética e integridad de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>La SH no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<p>La SH cuenta con un área denominada Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías, para el tratamiento de asuntos relacionados de la institución en materia de auditoría.</p>	
<p>La SH tiene asignada una Contraloría Interna por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas, para el tratamiento de asuntos relacionados de la institución en materia de Control Interno.</p>	
<p>La SH cuenta con un subcomité en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>La SH no cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La SH cuenta con Reglamento Interior y Manual de Organización en los cuales se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, facultades y atribuciones del titular de la institución, así como la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p>	<p>La SH no cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</p>
<p>En el Reglamento Interior de la SH se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización y armonización contable.</p>	
<p>La SH estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y un catálogo de puestos.</p>	<p>La SH no cuenta con un programa de capacitación para el personal.</p>
<p>Cuenta con un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	

**Administración de Riesgos**

<p>La SH cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas.</p>	
	<p>La SH no proporcionó información si se establecieron objetivos y metas específicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional, ni los indicadores que utiliza para medir su cumplimiento.</p>
	<p>La SH no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.</p>
	<p>No se indicaron 3 procesos sustantivos y 3 adjetivos (administrativos) en los que se hubiesen evaluado riesgos.</p>
	<p>No se estableció un Comité de Administración de Riesgos.</p>
	<p>No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
	<p>La situación de los riesgos y su atención no es informada a ninguna instancia.</p>

**Actividades de Control**

	<p>La SH no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno.</p>
	<p>El Reglamento Interno y Manual de Organización, no establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<p>La SH no cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La SH no tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La SH no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La SH no cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La SH no cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>La SH no cuenta con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<b>Información y comunicación.</b>	
<p>En la SH se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y en Fiscalización.</p> <p>La SH cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La SH No se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE.</p> <p>La SH no se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ni en materia de rendición de cuentas.</p> <p>No se informa periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>En la SH no se tienen implementados planes de recuperación de información en caso de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>
<b>Supervisión</b>	
	<p>No se evalúan los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno del Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 25 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2019-A-07000-19-0563-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas (SH) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019 por 3,400,483.9 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 4,564.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SH por 3,405,048.2 miles de pesos.

**3.** La SH transfirió un total de 2,621,518.1 miles de pesos a tres dependencias ejecutoras del gasto, la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones (SOPYC), el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores (ISSTECH) y la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH) y administró directamente 774,233.5 miles de pesos, para el pago de deuda pública, lo que resulta en un total ejercido para la SH de 3,395,751.6 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo y el saldo por 9,296.6 miles de pesos, se reintegró a la Tesorería de Federación (TESOFE).

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

4. La SH dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 3,405,048.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 3,400,483.9 miles de pesos, más los rendimientos financieros por 4,564.3 miles de pesos; a su vez, de los recursos recibidos por las dependencias ejecutoras del gasto, se generaron rendimientos financieros por un total de 471.4 miles de pesos y se aplicaron penas convencionales por 248.6 miles de pesos, lo que resulta en un total disponible para el fondo de 3,405,768.2 miles de pesos.

5. La SH contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por 3,392,501.8 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, fecha de corte de la auditoría.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió 3,400,483.9 miles de pesos del FAFEF 2019, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 5,035.7 miles de pesos, y se cobraron penas convencionales por 248.6 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría (31 de marzo de 2020) para el ejercicio fiscal 2019 fue de 3,405,768.2 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 3,395,751.6 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 10,016.6 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE en tiempo y forma.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 3,395,751.6 miles de pesos, se determinó que se pagaron 3,213,526.6 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 94.4% de los recursos disponibles y el 94.5% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, se pagaron 3,392,501.8 miles de pesos, que representaron el 99.6% del disponible y el 99.8% del asignado, por lo que se observan 3,249.8 miles de pesos que a esa fecha representan el saldo en la cuenta bancaria de la SOPYC, sin reintegrar a la TESOFE.

El Gobierno del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara y justifica el saldo por 3,249.791.15 pesos al 31 de marzo de 2020, con lo que se solventa lo observado.

## Ejercicio y Destino de los Recursos

## Cuenta Pública 2019

(Miles de Pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31/12/19	Devengado al 31/12/19	Pagado al 31/12/19	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2020	Pagado al 31/03/20 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	889,410.9	884,678.6	884,678.6	702,453.6	4,732.3	178,975.2	881,428.8	3,249.8
II. Saneamiento Financiero	774,233.5	774,233.5	774,233.5	774,233.5	0.0	0.0	774,233.5	0.0
III. Saneamiento de Pensiones	1,736,839.5	1,736,839.5	1,736,839.5	1,736,839.5	0.0	0.0	1,736,839.5	0.0
<b>Subtotal pagado</b>	<b>3,400,483.9</b>	<b>3,395,751.6</b>	<b>3,395,751.6</b>	<b>3,213,526.6</b>	<b>4,732.3</b>	<b>178,975.2</b>	<b>3,392,501.8</b>	<b>3,249.8</b>
Rendimientos financieros no presupuestados 2019	4,638.3				4,638.3			0.0
Rendimientos financieros no presupuestados 2020	397.4				0.0			397.4
Penas convencionales 2019	198.5				198.5			0.0
Penas convencionales 2020	50.1				0.0			50.1
Subtotal	5,284.3				4,836.8			447.5
<b>Totales</b>	<b>3,405,768.2</b>	<b>3,395,751.6</b>	<b>3,395,751.6</b>	<b>3,213,526.6</b>	<b>9,569.1</b>	<b>178,975.2</b>	<b>3,392,501.8</b>	<b>3,697.3</b>
Reintegro a la TESOFE					9,569.1			447.5
Pendiente por reintegrar								3,249.8

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

7. Los recursos del FAFEF 2019 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de saneamiento financiero, saneamiento de pensiones e inversión en infraestructura física. De los 774,233.5 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, 28,646.6 miles de pesos, que representaron el 3.7%, se destinaron para la amortización de capital, que contribuyeron en un 1.0% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2019 y 745,586.9 miles de pesos, que representaron el 96.3%, se destinaron al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda y de los 1,736,839.5 miles de pesos aplicados a saneamiento de pensiones se verificó que se invirtieron para el pago de pensionados y jubilados en el estado.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. El Gobierno del Estado de Chiapas informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019, a través de los formatos disponibles en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos referente a los "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" divididos

en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores; mismos que se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de la página de Internet en su portal de transparencia y se publicaron en el Periódico Oficial del Estado.

9. Con la revisión de los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” se verificó que contó con la calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP y el cierre del ejercicio.

10. Con la revisión de la página de consulta de datos del Gobierno del Estado de Chiapas se constató que considera la evaluación del FAFEF y que lo publicó en su página de internet; sin embargo, no proporcionó las evaluaciones, por lo que no acreditó que los recursos de FAFEF 2019 se sujetaron a evaluaciones de desempeño, por medio de instancias técnicas independientes de evaluaciones locales o federales, ni haberlas remitido a la SHCP a través del Portal Aplicativo (PASH).

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 006/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obra Pública**

11. Con la revisión del expediente de obra seleccionado con base en criterios de riesgo con número de contrato 194105-010, por un monto de 25,443.8 miles de pesos pagados con recursos del FAFEF 2019, ejecutado por el Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas, se verificó que fue asignado de conformidad con los montos mínimos y máximos establecidos en la normativa, el cual contó un contrato debidamente formalizado, mismo que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,549,783.2 miles de pesos, que representó el 75.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas



2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 3,395,751.6 miles de pesos, y pagó 3,213,526.6 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó 3,392,501.8 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas dispone de un sistema de control interno deficiente, el cual no le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron parcialmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, en virtud de que el estado entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos y la información financiera reportada presentó calidad y congruencia; sin embargo, no contó con un Programa Anual de Evaluaciones que considere la evaluación del fondo.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chiapas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1396/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



SECRETARÍA  
DE LA HONESTIDAD  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

COORDINACIÓN DE ENLACE DE  
AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

*Dms. Lugo*  
*Lugo*

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1396/2020  
Asunto: Envío de información, auditoría  
563-DS-GF C.P. 2019  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
28 de diciembre de 2020

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**  
Director General de Auditorías a los Recursos  
Federales Transferidos "D" de la  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente

En atención a su oficio número **DGARTFD/0937/2020**, de fecha 03 de diciembre de 2020, correspondiente a la auditoría número **563-DS-GF**, denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**", de la Cuenta Pública **2019**; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio número **SOP/CAYF/DPyC/468/2020**, de fecha 21 de diciembre de 2020, signado por Lic. Octavio Gutiérrez Suárez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, mediante el cual remite una cédula de solventación original y documentación soporte debidamente certificada, con información relativa al resultado preliminar número **05**.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*[Firma]*  
**C.P. Diego Lugo Segovia**  
Coordinador

C.c.p.  
**Mtro. Lilliana Angell González**.- Secretaría de la Honestidad y Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Edificio  
**Mtro. Sandro del Carmen Domínguez López**.- Subsecretaría de la Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio  
**Lic. Octavio Gutiérrez Suárez**.- Coordinador de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras Públicas.- Mismo fin.- Ciudad  
Expediente/minutario.  
CP/DLS/jkgg



Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Conmutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000  
www.shvfnchiapas.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Hacienda (SH) y de Obra Pública y Comunicaciones (SOPYC); el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores (ISSTECH) y la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH), todas del Gobierno del Estado de Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 27 de enero de 2010, artículos 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.